

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 23-2005

Guatemala, 12 de abril del 2005

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,
ENCARGADO DEL DESPACHO

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, solicitó una modificación presupuestaria, la cual tiene como finalidad reorientar las asignaciones de los recursos provenientes del préstamo BID-1221/OC-GU "Programa de Mejoramiento de los Servicios de Salud";

CONSIDERANDO:

Que se han llenado los requisitos legales previos a la modificación solicitada, y con base en la opinión contenida en el Dictamen Número **113**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO,

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria forma C-02, que a continuación se indica:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
23	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	52	52	<u>37,760,997</u>	<u>37,760,997</u>

FINANCIAMIENTO: 52 Préstamos externos BID-1221/OC-GU

JROCH/EUX



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
Total:	<u>37,760,997</u>	<u>37,760,997</u>
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	<u>37,760,997</u>	<u>37,760,997</u>
Funcionamiento	37,760,997	37,760,997

ARTICULO 2. Las modificaciones por valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q.37,760,997)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

Lic. Edwin Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
Encargado del Despacho



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Lic. Mefi Rodríguez García
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

